



# MUNICIPALIDAD DE VILLETA

## Junta Municipal

RESOLUCION JMV N° 1366/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES Y AGREGADOS EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2024 – ID N° 445.758 «COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSION PARA RIEGO DE LIGA PUESTO EN OBRA» Y SE AUTORIZA LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO

VISTO: El Expediente JMV N° 209/2024 – Nota IMV N° 59/2024, donde la Intendencia Municipal solicita la aprobación y autorización del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para llevar a cabo la convocatoria de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2024 – ID N° 445.758 «COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSION PARA RIEGO DE LIGA PUESTO EN OBRA»; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, dispone que *Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.*

Que, así mismo, los artículos 211° y 212° de la Carta Orgánica Comunal establece el procedimiento del Régimen de Contratación Municipal.

Que, de acuerdo al artículo 36° inciso b), es atribución de la Junta Municipal *autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.*

Que, el artículo 213° de la Ley N° 3966/10 respecto a la CONSIDERACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, restablece que la misma *tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, girado a estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y Obras la presentación, estas tuvieron en cuenta para el respectivo análisis los siguientes expedientes:

- Exp. JMV N° 225/2024: Dictamen Jurídico de la Abg. Vianka Reinoso.
- Exp. JMV N° 237/2024: Recomendaciones del Ing. Civil Arturo Krayacich.
- Exp. JMV N° 238/2024: Nota IMV N° 74/2024, donde adjunta el Memorandum N° 18/2024 de la Dirección de Obras.

Que, luego del estudio pormenorizado del expediente principal y los demás expedientes relacionados a la cuestión, las Comisiones Dictaminantes emitieron el Dictamen CLO N° 8/2024 del 24/06, recomendando la aprobación de la solicitud con modificaciones y agregados al Pliego de Bases y Condiciones, los que se detallan en la parte dispositiva de la presente Resolución.

Que, atendiendo el parecer de las Comisiones Dictaminantes, la unanimidad de los Señores Concejales, y de conformidad al artículo 36° inciso a) y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, fue aprobada la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA  
MESA DE ENTRADA



Lic. Mariela Jazmín  
Concejal Municipal  
Villeta - Paraguay

Irma Beatriz Gómez de Yegros  
Secretaría General  
Junta Municipal de Villeta



Lic. Fanny R. Escobar O.  
Secretaría General

Presbítero Schoenfeld y Mariscal Estigarribia - Palacete Municipal (Planta Alta)  
Teléfax 0225-952593 - E-mail: juntamunicipal.vta@gmail.com



Ing. Rodolfo Gómez Báñez  
Intendente Municipal



## MUNICIPALIDAD DE VILLETA

### Junta Municipal

RESOLUCION JMV N° 1366/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES Y AGREGADOS EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2024 – ID N° 445.758 «COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSION PARA RIEGO DE LIGA PUESTO EN OBRA» Y SE AUTORIZA LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO

...///...

POR TANTO

## LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA

REUNIDA EN CONCEJO

### R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR con modificaciones y agregados el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2024 – ID N° 445.758 «COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSION PARA RIEGO DE LIGA PUESTO EN OBRA», incluyendo las recomendaciones planteadas por las Comisiones Asesoras de Legislación y Obras en el Dictamen CLO N° 8/2024:

- Pag. 30 ADJUDICACION Y CONTRATO

*Anticipo: Se otorgará anticipo.*

- *Agregar: QUE LA EMPRESA NO TENGA ANTECEDENTES DE DEMANDAS CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.*

- *Rectificar las calles a ser intervenidas conforme Memorándum N° 18/2024 de la Dirección de Obras y planilla anexa.*

- *Recomendar que en caso de remanentes de materiales, la inclusión de tramos que requieran de intervención que no se encuentran incluidos en el P.B.C.*

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal llevar adelante el procedimiento correspondiente.

Art. 3° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

IRMA B. GÓMEZ DE YEGROS  
*Secretaria General*  
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

ANGELA MARIELA JAZMIN KRAYACICH  
*Presidenta*  
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO  
*Secretaria General*  
MUNICIPALIDAD DE VILLETA

TEODOSIO R. GÓMEZ IBÁÑEZ  
*Intendente Municipal*  
MUNICIPALIDAD DE VILLETA

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE VILLETA  
MESA DE ENTRADA

Exp. N° 1960  
Fecha 26/06/24 Hora 08 R/

  
Firma Recepción

